MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	INFORME DE SUPERVISION N° 005 FECHA INFORME : 09/05/2023
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 179 – DIGSA – ESM BAS 02 – 2022	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:Barranquilla, Atlántico, 01 de MARZO de 2022

1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LASALUD VISUAL Y OCULAR(LENTESOFTALMICOS,LENTESDECONTACTO PROTESISOCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS.YBENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, ESM-BICOR, ESM-BAS10, ESM-GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2022".

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CENTRO OPTICO CLARA VISION LTDA			NIT o CC: 900.131.981-7
PLAZO DE EJECUCIÓN:	05 de Abril de 2022 hasta 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra.	LUGAR DE ENTREGA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR SANTA MARTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2022:	$ 15.000.000,00	EN LETRAS: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE	
VALOR REDUCCION CONTRATO 2022:	$ 14.888.460,80	EN LETRAS: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE	
VALOR FINAL CONTRATO 2022:	$ 111.539,20	EN LETRAS: CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE	
VALOR VIGENCIA FUTURA 2023:	$ 7.500.000,00	EN LETRAS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $7.500.000,00 de acuerdo al CDP 2723 del 04 de Enero de 2023, rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.

Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., si a ello hay lugar.

ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la Cuenta Ahorros No. 78100001658 de la Entidad Financiera BANCOLOMBIA. En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 entregada por el consorcio AGS. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

• Factura original y dos copias.
• Dirigido a: ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) NIT: 901.541.212-4
• Autorización original del servicio.
• Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
• Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
• Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
• Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02..; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente.

PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:

La Oficina administrativa y financiera del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 2723	FECHA: 2023/01/04	VALOR: $7.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 2723	FECHA: 2023/01/04	VALOR: $7.500.000,00

3: MODIFICATORIOS

TIPO	FECHA	OBJETO

4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	1.534.705,76	145.294,09	1.679.999,85
2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	955.588,16	89.411,75	1.044.999,91
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	801.764,64	78.235,28	879.999,92
4	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	767.352,88	72.647,05	839.999,93
5	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	455.294,08	44.705,88	499.999,96

5: RESUMEN DE POLIZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 85-46-101030568 del 1/01/2023**		
		RCE: _____(SI LA TIENE)		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	10%	2.250.000,00	01/03/2022	30/09/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	2.250.000,00	01/03/2022	30/09/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**		

6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
V/R CONTRATO No. 179 – DIGSA – ESM BAS 02 – 2022 VIGENCIA FUTURA	$ 7.500.000,00			
FACTURA No. FEOP-73		$ 1.679.999,85	$ 1.679.999,85	
FACTURA No. FEOP-80		$ 1.044.999,91	$ 1.044.999,91	
FACTURA No. FEOP-85		$ 879.999,92	$ 879.999,92	
FACTURA No. FEOP-88		$ 839.999,93	$ 839.999,93	
FACTURA No. FEOP-92			$ 499.999,96	
TOTAL	$ 7.500.000,00	4.444.999,61	$ 4.944.999,56	$ -
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	59,27	**% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO**		65,93

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA: **VALOR PAGADO EN EL MES:** $ 4.444.999,61

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO

V/R CONTRATO No. 179 – DIGSA – ESM BAS 02 – 2022 VIGENCIA FUTURA	$ 7.500.000,00	
PRIMERA ADICION		
SEGUNDA ADICION		
TERCERA ADICION		
CUARTO ADICION		
VALOR CANCELADO		$ 4.444.999,61
VALOR SALDO CONTRATO		$ 2.555.000,44
VALOR EN AUTORIZACIÓN		$ 499.999,96
SUMAS IGUALES	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	Recibo satisfacción	266	06/03/2023	SI	$ 1.679.999,85
2	Recibo satisfacción	126	15/03/2023	SI	$ 1.044.999,91
3	Recibo satisfacción	241	11/04/2023	SI	$ 879.999,92
4	Recibo satisfacción	346	09/05/2023	SI	$ 839.999,93
5	Recibo satisfacción	355	15/06/2023	SI	$ 499.999,96
				VALOR TOTAL CANCELADO	$ 4.944.999,56
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %	65,93

8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO

% EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	59,27	% EJECUCIÓN FINANCIERA POR CANCELAR	40,73

9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

10. ANEXOS AL INFORME
Acta Recibo a satisfacción
Facturas: FEOP-92

TC. DIANA PATRICIA PEREZ PINEDA
Supervisor del Contrato